



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN

HECHOS

PRIMERO. – En fecha 7 de enero de 2024 estaba prevista la celebración de la jornada 17ª de Segunda Federación, comprendiendo, entre otros, los encuentros ARANDINA CF – ZAMORA CF, del grupo 1, y UD BARBASTRO – SD GERNIKA CLUB, del grupo 2.

SEGUNDO.- En la referida fecha del 7 de enero 2024 está también fijada en el calendario de la RFEF la celebración de la eliminatoria de Dieciseisavos de final del Campeonato de España / Copa de S.M. el Rey. Están clasificados para participar en dicha eliminatoria los equipos de Segunda Federación, ARANDINA CF y UD BARBASTRO.

TERCERO.- A medio de la presente resolución, se procede a adoptar las medidas necesarias para preservar el normal desarrollo de la competición de los grupos 1 y 2 de Segunda Federación a la vista de la coincidencia de encuentros de distintas competiciones en una misma fecha que afecta a los citados equipos ARANDINA CF y UD BARBASTRO.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.a) de los Estatutos de la RFEF, los órganos competicionales ostentan la competencia para suspender, adelantar o retrasar partidos y determinar la fecha y, en su caso, lugar de los que, por causa reglamentaria, razones de fuerza mayor, o disposición de la autoridad competente, no puedan celebrarse el día establecido en el calendario oficial o en las instalaciones deportivas propias.

En virtud del artículo 237.3 del Reglamento General de la RFEF, ponderando la concurrencia de especiales circunstancias, se podrá adelantar o retrasar un determinado encuentro, siempre desde luego que no se altere el orden de partidos establecido en el calendario oficial.

II.- A la vista de todo lo anterior, resulta preciso adoptar las medidas precisas para preservar el normal desarrollo de la jornada 17ª de los grupos 1 y 2 de Segunda Federación, lo que, en este caso concreto, pasa por retrasar al miércoles 10 de enero 2024 los encuentros ARANDINA CF – ZAMORA CF, del grupo 1, y UD BARBASTRO – SD GERNIKA CLUB, del grupo 2.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

En su virtud, para dar solución a esta cuestión, se

RESUELVE:

I) Retrasar al miércoles 10 de enero de 2024 la celebración de los dos siguientes encuentros de la jornada 17ª de Segunda Federación:

**ARANDINA CF – ZAMORA CF (grupo 1)
UD BARBASTRO – SD GERNIKA CLUB (grupo 2)**

II) Conferir a los cuatro clubes afectados un plazo común de DOS DÍAS HÁBILES para fijar de mutuo acuerdo el horario de celebración de los encuentros, el cual será fijado por este órgano competicional en su defecto.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

Lo que se notifica al Arandina CF, al Zamora CF, a la UD Barbastro, a la SD Gernika Club, al Área de Competiciones y Fútbol no Profesional y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

En Las Rozas de Madrid, a 11 de diciembre de 2023.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales